



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., 18 de febrero de 2008.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100014208**, presentada el día 6 de febrero de 2008.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 6 de febrero de 2008 se recibió la solicitud número 111710014208, por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

“Solicito copia del oficio RJE.-128, del 28 de junio de 2006, emitido por la Dirección General de Instituto Mexicano de Tecnología del Agua IMTA, dirigido a Héctor Emiliano Quiñones Pedroza y que FUE TURNADO AL DR. JOSE ENRIQUE VILLA RIVERA” (sic)

SEGUNDO.- Radicada que fue la solicitud en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 6 de febrero de 2008 se procedió a turnarla a la Dirección General, del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio número AG-UE-01-08/251, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- A través del oficio Núm. CADG/067/02/08 de fecha 11 de febrero de 2008, la Dirección General, comunicó:

“...le informo que después de una búsqueda en los archivos no se encontraron antecedentes del oficio No. RJE.-128 de fecha 28 de junio de 2006, emitido por la Dirección General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua IMTA, dirigido a Héctor Emiliano Quiñones Pedroza y que fue turnado al Dr. José Enrique Villa Rivera” (sic)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción II, III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que este H. Comité de Información instruyó para que se efectuó la búsqueda correspondiente en la Unidad Administrativa Dirección General, del Instituto Politécnico Nacional, respecto a:

“...copia del oficio RJE.-128, del 28 de junio de 2006, emitido por la Dirección General de Instituto Mexicano de Tecnología del Agua IMTA, dirigido a Héctor Emiliano Quiñones Pedroza y que FUE TURNADO AL DR. JOSE ENRIQUE VILLA RIVERA” (sic)



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Derivado de ello y previo análisis de la información proporcionada por la Unidad Administrativa y toda vez que la Dirección General al dar respuesta a la solicitud de información manifestó que en los archivos no se encontró la información requerida, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara **INEXISTENTE** la Información solicitada por el particular, en los archivos de la Unidad Administrativa de esta Casa de Estudios, relativa a: **oficio No. RJE.-128 de fecha 28 de junio de 2006, emitido por la Dirección General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua IMTA, dirigido a Héctor Emiliano Quiñones Pedroza y que fue turnado al Dr. José Enrique Villa Rivera.**

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, es de confirmarse como **INEXISTENTE** la información solicitada por el particular, que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente resolución, en los archivos de la Unidad Administrativa de este Instituto Politécnico Nacional.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se confirma la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular referente al: **oficio No. RJE.-128 de fecha 28 de junio de 2006, emitido por la Dirección General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua IMTA, dirigido a Héctor Emiliano Quiñones Pedroza y que fue turnado al Dr. José Enrique Villa Rivera.** Por no existir dentro de los archivos de la Unidad Administrativa del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- En consecuencia, se previene a la Unidad de Enlace para que en tiempo y forma, notifique al solicitante la información solicitada que es **INEXISTENTE** y que quedó debidamente señalada en el Considerando Segundo de la presente resolución, en cumplimiento al artículo 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 73 y 50 de su Reglamento.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.



Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz
Presidente del Comité de Información.



Lic. Rodrigo Martínez Sandoval
Titular del Órgano Interno de Control en
el Instituto Politécnico Nacional.



Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace